

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente en Logroño, a 17 de Octubre de 1990.

Edicto

IV.1429

D^a Florentina Guedan Velasco, Secretaria en Funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n^o 948/90 seguidos a instancia de D^a Rosa Esther Sánchez Rebolledo contra la demandada INLA, S.A., en reclamación por DESPIDO, he acordado citar a la demandada INLA, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 14 de Noviembre de 1990, a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada INLA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 18 de Octubre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1394

En virtud por lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción n^o Dos de esta ciudad en el Expediente de Separación Matrimonial n^o 57/89, promovido por D^a Carmen Fustero Vidal contra D. Fernando Santamaría Alonso, por el presente se emplaza a D. Fernando Santamaría Alonso, para que en el plazo de veinte días, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda, apercibiéndole de que de no comparecer le pararan los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de emplazamiento en forma al referido, expido el presente en Logroño, a once de Octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez. El Secretario Acctal.

Edicto

IV.1396

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad n^o 2, en procedimiento de Juicio Ejecutivo bajo el n^o 485/89, a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, representada por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Francisco Javier Veloso Navas y su esposa D^a Ana M^a Arancón Delgado, cuyo último domicilio conocido era en Villamediana (La Rioja) en Urbanización La Cabaña, y actualmente se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad de 194.964 ptas. de principal más 88.000 ptas. para intereses y costas. Se cita de remate a los demandados D. Francisco Javier Veloso Navas y a su esposa D^a Ana M^a Arancón delgado, para que dentro del término de nueve días de conformidad con el art. 1.460 de la L.E.C. puedan comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la acción ejecutiva despachada, apercibiéndole que de no verificarlo así, serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin más citarles ni ser oído, parandoles el perjuicio a que haya lugar en derecho, asimismo se les notifica el embargo llevado a cabo en estos autos de los siguientes bienes de los demandados: Vehículo marca Renault-4L, matrícula LO-0548-E y piso 4^o Izda. posterior de la casa sita en Logroño C/ Oviedo n^o 16 y 18, inscripción tomo 1.022, Libro 022, folio 174, finca 30.850-N, para lo cual se publicarán los edictos en los Estrados del Juzgado y en el B.O. de La Rioja. Y para que sirva de notificación y citación en forma la expido yo, en Logroño a veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto

IV.1397

D. Antonio J. Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción n^o 2 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el n^o 376/89 a instancia de Banco de Vasconia S.A. representada por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D^a M^a Angeles Peña Berganza, sobre reclamación de cantidad de 274.734 ptas. de principal más 350.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, he acordado por Providencia de esta fecha, citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, y notificarle el embargo trabajo en estos autos sobre los siguientes bienes de su propiedad: Urbana.— la proporción de 1/2 parte del piso 2^o izquierda, derecha tipo D, en Logroño con frente a la C/ Chile al parque y a la zona de aparcamiento con una superficie de 72,71 m² útiles. Inscrito al tomo 1.808, folio 94, libro 833, finca 52.799. Y para que sirva de citación y notificación en forma expido el presente en Logroño a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto

IV.1398

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 2 de Logroño.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo n^o 68/90, seguido en este Juzgado a Instancia de Banco de Vasconia S.A. representado por el Procurador Sr. García-Aparicio, contra D. Higinio Latorre y D^a Juana Herrera Jimenez, en reclamación de 1.714.054 ptas. de principal más 400.000 ptas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado por Providencia de esta fecha citar de remate a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose embargado el vehículo M-7968-HH, propiedad de D^a Juana Herrera Jimenez, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido el presente en Logroño, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Acctal.

Edicto

IV.1414

D. Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado n^o Dos de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el n^o 378/89, para reanudación del tracto sucesivo, promovido por el Procurador D^a Teresa Zuazo, en nombre y representación de D. Edistio Rubio Fernández y otros, teniendo la finca que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad las siguientes características:

“Finca Urbana en Calle Mayor, n^o 5 de San Millán de la Cogolla, de referencia fiscal 01-03-003, con una superficie cubierta de 102 metros cuadrados y una superficie descubierta de 42 metros cuadrados. Linda a la derecha, entrando, con Ladislao Cañas Manzanares, izquierda con D^a Isabel Nieto Lacalle y al fondo calle municipal.”

Y por medio del presente, se cita a D. Benito Canillas y herederos desconocidos del mismo como titular registral de la finca que se trata de inscribir, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días a partir de la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 11 de Octubre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1415

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o Tres de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n^o 143/88 a instancia de Sociedad Cooperativa El Raso de Responsabilidad Limitada contra Sociedad Agraria de Transformación Santana, con domicilio en Entrena (La Rioja), c/ Ctra. Navarrete s/n, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de Noviembre a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 27 de Diciembre a las 10 horas y con carácter de tercera el día 29 de Enero a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Local sito en Entrena (La Rioja), calle la Estación n^o 24. Valorado en tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 Ptas.).

Y para que tenga lugar la publicación de las subastas acordadas, libro el presente en Logroño, a 1 de Septiembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.1416

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr.